

SEÑOR

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA

REFERENCIA : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE : FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.
DEMANDADOS : BONILLA TORRES FREDY
RADICADO : 2019-00007

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

DANYELA REYES GONZÁLEZ, abogada en ejercicio de la profesión, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.052.381.072 de Duitama y portadora de la Tarjeta Profesional número 198.584 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 29 de Mayo del 2020. Por un valor **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 109.216.796,67)**

FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN:	29/05/2020
TASA EFECTIVA ANUAL:	14,25%
TASA E. DIARIA:	0,0365%

CAPITAL ACELERADO EN UVR:	316277,4314
TOTAL CUOTAS CAPITAL EN UVR:	0,0000
TOTAL INTERÉS DE PLAZO EN UVR:	0,0000
TOTAL PRIMA SEGURO EN UVR:	23961,5715

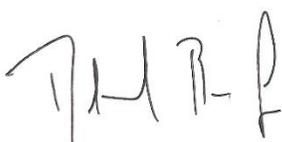
	VALOR EN UVR	VALOR EN PESOS
SALDO FINAL CAPITAL TOTAL:	316.277,4314	\$ 87.381.128,75
SALDO FINAL INTERÉS MORA TOTAL:	55.072,9874	\$ 15.215.564,96
SALDO FINAL INTERÉS. REMUNERATORIO:	-	\$
SALDO FINAL PRIMA SEGUROS:	23.961,5715	\$ 6.620.102,96
SALDO TOTAL FINAL	395.311,9903	\$ 109.216.796,67

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexa en la cual se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago.

ANEXOS

- Cuadro de la liquidación del crédito correspondiente.

Señor Juez,



DANYELA REYES GONZÁLEZ

C.C. No. 1.052.381.072 de Duitama

T.P. No. 198.584 del Consejo Superior de la Judicatura

Ivonn A. López
FNA CP -4086